

EXP-UNC: 0026810 / 2017

VISTO

El pedido presentado por la Profesora Liliana Abrate de rectificación del Acta de Promoción n°: 00353, Libro 020071, fecha 17/08/2007 del Taller Básico: "La escuela como texto más allá de su contexto. Una mirada sobre su origen y resignificación" (cód, 1634) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el acta Acta de Promoción n°: 00353, Libro 020071, fecha 17/08/2007 del Taller Básico: "La escuela como texto más allá de su contexto. Una mirada sobre su origen y resignificación" (cód.1634), donde dice: Alumna: Monte, Lucila DNI: 33315290 mat.: 200650085 nota: AUSENTE. Debe decir: Alumna: Monte, Lucila DNI: 33315290 mat.: 200650085 nota: 7 (siete).

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 07 JUN 2017

RESOLUCION N°: 591
av


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES